



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-04 15:53:51
Radicado: S2024145262



Cod Dependencia: 6 Fol:
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION TERRITORIAL
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2024

Señor,
ANÓNIMO
Ciudad.

Asunto: Respuesta petición con radicado 3352402024 según el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, título II de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social se permite informarle que en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 607 de 2007 y la misión determinada en la Resolución No. 0456 de 2021¹, tenemos por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y **vulnerabilidad, así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.**

Después de lo anterior expuesto, en la petición refieren que, *“ME PARECE INCREÍBLE QUE USTED SEÑORA DIRECTORA TERRITORIAL Y USTED SUBDIRECTOR SUBGIL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, TODAVÍA SIGAN MANTENIENDO A ESOS CONTRATISTAS DE LA SEÑORA FANNY GUTIERREZ, QUIEN SÓLO HIZO CAMPAÑA POLÍTICA EN SU PUESTO DE TRABAJO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS Y USTEDES AUN TIENEN A LOS CÓMPLICES DE ESTE DESFALCO A SU ENTIDAD”*, por tal razón, a través de la Dirección Territorial nos permitimos brindar respuesta de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas contenidas en el artículo 17 del Decreto Distrital 607 de 2007, entre las cuales, puntualmente se encuentran las siguientes,

¹ Resolución No. 0456 del 05 de abril del 2021 *“Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”*.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404
2024-09-04T16:01:18-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



(...) g) Propender por la desconcentración de políticas, planes, programas, y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social y participar en los procesos de descentralización que se definan para el Distrito.

h) Orientar la elaboración y definición de políticas y procedimientos para la identificación, caracterización e integración de los ciudadanos y ciudadanas en la red de servicios sociales del Distrito, en especial aquellos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social. (...)

Es importante señalar que el día de posesión como Directora Territorial fue el 26 de febrero de 2024, fecha en la cual ya se habían suscrito en buena parte los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tanto para la Dirección Territorial como para la Subdirección para la Gestión Integral Local - SUBGIL y la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración - SUBICI, esto conforme a los cupos y presupuesto asignado al área misional, con plazos de ejecución hasta los meses de noviembre y diciembre de 2024. Así las cosas, es importante señalar que, se ha hecho especial énfasis como ordenadora del gasto según la delegación de funciones en materia contractual, sobre el rol de los funcionarios públicos que ejercemos la labor de supervisores sobre el seguimiento, control y vigilancia a la correcta ejecución de los contratos, esto conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría vigente.

Igualmente, como prueba de lo anterior, según solicitud de información del 29 de agosto de 2024, hecha desde la Dirección Territorial a la Oficina Jurídica de SDIS, según el artículo 86 *Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*, de la Ley 1474 de 2011, y el procedimiento establecido internamente frente a los procesos administrativos sancionatorios en el marco de incumplimientos de las obligaciones parciales o totales de profesionales o de apoyo a la gestión, se consultó si se ha solicitado el inicio de algún trámite sancionatorio por parte de la Dirección Territorial, y las Subdirecciones técnicas, en la vigencia 2024 (desde el 01/01/2024 a la fecha 29/08/2024). Acto seguido, el 30 de agosto de 2024, según respuesta brindada por la Oficina Jurídica se evidenció que **no hubo radicación alguna en lo que va corrido de la vigencia de informes de supervisión para iniciar con este procedimiento de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento**, y como resultado de esto no constan sanciones en firme derivadas de estos procesos sancionatorios como multa, cláusula penal o caducidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404
2024-09-04T16:01:19-05:00 - Pagina 2 de 6





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Significa entonces que a la fecha sobre las necesidades contractuales identificadas en términos de oportunidad y conveniencia, donde nuestra actividad contractual de SDIS constituye uno de los principales mecanismos a través de los cuales la Entidad logra materializar sus objetivos misionales y satisfacer sus necesidades, no se han evidenciado incumplimientos parciales o totales de obligaciones a cargo de los contratistas con los cuales se tienen vínculos contractuales que se encuentran en ejecución y prestan sus servicios en la Dirección Territorial y sus Subdirecciones Técnicas.

En este orden de ideas, es importante señalar que, para la planeación de la contratación de la siguiente vigencia 2.025 se ha hecho hincapié en revisar el rendimiento de los contratistas vinculados actualmente y si han cumplido a cabalidad con el objeto y contenido obligacional de los respectivos contratos, analizando también si han sido requeridos por presuntos incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales y si se encuentra en curso procesos administrativos sancionatorios o sanciones en firme derivada de estos trámites, como se manifestó anteriormente, analizando con ello **la pertinencia de la continuidad de estos contratistas evitando cualquier afectación al normal desarrollo de las funciones del área y de la misionalidad de la entidad.**

En este propósito, conforme a lo planteado “(...) *LA SEÑORA FANNY GUTIERREZ, QUIEN SÓLO HIZO CAMPAÑA POLÍTICA EN SU PUESTO DE TRABAJO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS Y USTEDES AUN TIENEN A LOS CÓMPLICES DE ESTE DESFALCO A SU ENTIDAD (...)*” se recuerda que, si ha sido testigo o conoce algún presunto hecho de corrupción que vaya en contra de los principios y valores que enmarcan la transparencia de los procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social, debe **actuar, informar y denunciar**, con la siguiente información, **(i.)** Nombres completos de las personas involucradas en tales hechos de corrupción; **(ii.)** Descripción clara y precisa de los presuntos hechos en forma cronológica; **(ii.)** Presentar evidencias de forma clara y detallada que sustenten o soporten la denuncia realizada.

Así mismo, los argumentos de la denuncia deben ser claros y concretos, no lanzar juicios temerarios, si no está seguro o no cuenta con las pruebas suficientes para realizar la denuncia.

Y en caso de ser necesaria más información sobre la denuncia, consigne en ella un medio de contacto; donde podrá solicitar a la autoridad competente la reserva de sus datos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404
2024-09-04T16:01:18-05:00 - Página 3 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Finalmente, estos son los canales de denuncia en la Secretaría de Integración Social:

- Línea de atención al ciudadano: +57 (1) 3808330 opción 3 (anticorrupción).
- Línea 195 Centro de contacto distrital
- Correo: integracion@sdis.gov.co
- Sitio Web Secretaría de Integración Social: www.integracionsocial.gov.co – Atención Ciudadana – PQRS
- Sitio Web Bogotá Te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs>
- Presencial: Edificio San Martín Cra. 7 # 32-12 Local 101. Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, con horario de atención al público, lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Sin otro en particular, en los anteriores términos se emite respuesta de manera clara y de fondo a su petición.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA OROZCO MARÍN.

Directora Territorial - Secretaria Distrital de Integración Social.

Proyecto: Ivón Niño Cortés - Contratista Dirección Territorial.

Revisó: Ivón Niño Cortés - Contratista Dirección Territorial.

Aprobó: Sandra Patricia Orozco Marín - Directora Territorial

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404
2024-09-04T16:01:19-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024145262

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404

Creación: 2024-09-04 15:57:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-04 16:01:17



Escanee el código para verificación

Firma: Directora Territorial

SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN

34560199

sporozcom@sdis.gov.co

Directora Territorial

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Contratista Dirección Territorial

Ivón Niño Cortés

1022369736

ininoc@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS

Elaboración: Contratista Dirección Territorial

Ivón Niño Cortés

1022369736

ininoc@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404
2024-09-04T16:01:17-05:00 - Pagina 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024145262

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404

Creación: 2024-09-04 15:57:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-04 16:01:17



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ivón Niño Cortés ininoc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-04 15:58:12 Lec.: 2024-09-04 15:59:13 Res.: 2024-09-04 15:59:51 IP Res.: 191.156.177.219
Revisión	Ivón Niño Cortés ininoc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-04 15:59:51 Lec.: 2024-09-04 16:00:01 Res.: 2024-09-04 16:00:05 IP Res.: 191.156.176.200
Firma	SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN sporozcom@sdis.gov.co Directora Territorial SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-04 16:00:05 Lec.: 2024-09-04 16:00:48 Res.: 2024-09-04 16:01:17 IP Res.: 186.155.19.82



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240904-155753-3a7ee4-93377404
2024-09-04T16:01:17-05:00 - Pagina 6 de 6

